



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 051-2025-MDY/GM

Yanacancha, 03 de marzo del 2025.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA.

VISTOS:

Memorando N° 0730-2025-GM-MDY-PASCO, de la Gerencia Municipal; Informe Legal N° 031-2025-OGAJ-MDY-PASCO, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; Informe N° 0365-2025/OGPE/MDY-PASCO de la Oficina General de Planificación Estratégica; Informe N° 0065-2025-MDY-OGPE-OPPI de la Oficina de Planeamiento y Programación de Inversiones; Informe N° 256-2025-GIU-MDY-INUCM/PASCO de la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo sobre aprobación del Plan de Trabajo denominado: “MANTENIMIENTO DE CRUCES PEATONALES DEL DISTRITO DE YANACANCHA”, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales, Distritales y Delegadas, conforme a Ley tienen plena autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; Disposición Legal que es concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0110-2023-A- MDY-PASCO, de fecha 31 de agosto del 2023, se resuelve: Artículo Primero.- APROBAR EL TEXTO ÚNICO, MODIFICADO Y AMPLIADO, respecto a las facultades y atribuciones delegadas al Gerente Municipal, concordante con el artículo 39° tercer párrafo del mismo cuerpo normativo que señala que “las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas”, acciones administrativas plenas de su derecho, entre otros;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 010-2023-CM-MDY “Ordenanza que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, Provincia Pasco, Departamento Pasco”; en el artículo 10° establece que: “La Gerencia Municipal es el órgano de alta dirección responsable de dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión administrativa y operativa de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, de acuerdo con la normatividad que regula y rige a los Gobiernos locales”. Asimismo, en el artículo 11° inciso p) refiere que: Son funciones de la Gerencia Municipal: “(...) Emitir Resoluciones de Gerencia Municipal en asuntos de su competencia”;

Que, el inciso 2.2 del artículo 73° de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, preceptúa que los gobiernos locales son competentes de regular el transporte público, la circulación y el tránsito. Asimismo, el numeral 3 del artículo 79° de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece competencias específicas exclusivas de las municipalidades distritales en materia de organización del espacio físico y uso del suelo, concordante con el numeral 3 del artículo 81° de la acotada norma precisa como funciones específicas compartidas de las municipalidades distritales en materia de tránsito, vialidad y transporte público “Establecer la nomenclatura y señalización de calles y vías (...)”, acorde con el Reglamento Nacional de Tránsito, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 016-2009-MTC.

Que, el artículo 15° de la Ley N.º 27181 – Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, señala a las Municipalidades distritales, como autoridades competentes respecto al transporte y tránsito terrestre según corresponda, constituyendo objetivos permanentes de la Municipalidad distrital, preservar la seguridad pública, dar fluidez al tránsito vehicular y peatonal, educar y capacitar a la población en el correcto uso de las vías públicas entre otros;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 329-2024-MDY/GM se aprueba la Directiva para la Formulación de Planes de Trabajo, en este instrumento de gestión establece lineamientos técnicos y pautas metodológicas para regular el proceso de elaboración de los planes de trabajo que realizan los órganos administrativos, de apoyo, de asesoramiento y de línea, así como las diferentes unidades orgánicas, previas a la realización de una actividad o proyecto, asignados a las funciones de su trabajo, las cuales se encuentran programadas en el Plan Operativo Institucional (POI) y presupuestadas en el PIA del año correspondiente;

Que, mediante Informe N.º 0256-2025-GIU-MDY-INUCM/PASCO de la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, en atención al Informe N.º 031-2025-SGPT-GIU-MDY/PASCO de la Sub Gerencia de Planificación Territorial, con la que SOLICITA la Aprobación y Disponibilidad Presupuestal del plan de trabajo denominado: MANTENIMIENTO DE CRUCES PEATONALES DEL DISTRITO DE YANACANCHA;





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YANACANCHA
PROVINCIA DE PASCO, DEPARTAMENTO DE PASCO
GESTIÓN 2023-2026



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Que, de la revisión del Plan de Trabajo denominado: **MANTENIMIENTO DE CRUCES PEATONALES DEL DISTRITO DE YANACANCHA**, están de acuerdo a los lineamientos técnicos y pautas metodológicas reguladas en el proceso de elaboración de los planes de trabajo que realizan los órganos administrativos, de apoyo, de asesoramiento y de línea, así como las diferentes unidades orgánicas. En concordancia con la Directiva para la Formulación de Planes de Trabajo, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º 329-2024-MDY/GM; este plan cuenta con los requisitos mínimos estipuladas en dicha directiva y cuenta con la Portada, Introducción, Base Legal, Objetivos, Objetivo Estratégico Institucional y Acciones, Alcances y Limitaciones, Metas y Resultados, Actividades a Desarrollar, Recursos, Cronograma de Actividades, Lugar y Fecha;

Que, mediante Memorando N.º 0612-2025-GM-MDY-PASCO la Gerencia Municipal, solicita la Disponibilidad de crédito presupuestal para la aprobación del Plan de Trabajo denominado: **MANTENIMIENTO DE CRUCES PEATONALES DEL DISTRITO DE YANACANCHA**; por el monto de S/. 42,664.66 (Cuarenta y Dos Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro con 66/100 soles);

Que, mediante Informe N.º 065-2025-MDY-OGPE-OPPI de la Oficina de Planeamiento y Programación de Inversiones se emite Informe Técnico de Aprobación del plan de trabajo y concluye: Se da una opinión **FAVORABLE** del Plan de Trabajo denominado: **MANTENIMIENTO DE CRUCES PEATONALES DEL DISTRITO DE YANACANCHA**; por cumplir con las Acciones Estratégicas: AEI 11.02 "Señalización vial integral en beneficio de la población del distrito"; se está cumpliendo con el Plan Operativo Institucional POI 2025, programadas con sus actividades para el año 2025 y se está cerrando brechas en el indicador de **MEJORAR EL SERVICIO DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO DE YANACANCHA**;

Que, mediante Informe N.º 0365-2025/OGPE/MDY-PASCO la Oficina General de Planificación Estratégica remite la Disponibilidad de Crédito Presupuestal, para el cumplimiento de referido plan, por el monto de S/ 42,664.66 (Cuarenta y Dos Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro con 66/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	Recursos Determinados
RUBRO:	0018 – Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
META:	0034 – Mantenimiento de Infraestructuras Construidas.
CLASIFICADOR:	2.3.1.99.1.2 – Productos Químicos
	2.3.1.5.99.99 – Otros
	2.3.1.99.1.99 – Otros Bienes
	2.3.1.99.1.1 – Herramientas
	2.3.1.11.1.1 – Para Edificios y Estructuras

Que, mediante Informe Legal N° 031-2025-OGAJ-MDY-PASCO la Oficina General de Asesoría Jurídica, considera **VIABLE** la aprobación del Plan de Trabajo denominado: **MANTENIMIENTO DE CRUCES PEATONALES DEL DISTRITO DE YANACANCHA**;

Que, mediante Memorando N° 0730-2025-GM-MDY-PASCO, emitido por la Gerencia Municipal, solicita emitir resolución correspondiente a la **APROBACIÓN** del Plan de Trabajo denominado: "MANTENIMIENTO DE CRUCES PEATONALES DEL DISTRITO DE YANACANCHA"; por el monto de S/ 42,664.66 (Cuarenta y Dos Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro con 66/100 soles);

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y con las prerrogativas conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en uso a las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 110-2023-A-MDY/PASCO; y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el **PLAN DE TRABAJO** denominado: "MANTENIMIENTO DE CRUCES PEATONALES DEL DISTRITO DE YANACANCHA", con un presupuesto de **S/ 42,664.66 (Cuarenta y Dos Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro con 66/100 soles)**; conforme a lo expuesto en la parte considerativa, e informes emitidos el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo; Oficina General de Planificación Estratégica y demás unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Yanacancha que tengan injerencia sobre el particular, el estricto cumplimiento del Plan de trabajo conforme a lo dispuesto en la presente resolución de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos administrativos de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE; COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YANACANCHA
 PASCO

 Lic. Adm. Imer Herminio PALACIOS PANEZ
 GERENTE MUNICIPAL